

Quillota, 11 JUL. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 7659 /VISTOS:**

1. Memorandum N° 453 de 20 de junio de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el primer semestre de año 2018 de la patente Rol N° 440.172-7, a nombre de **INSTITUTO CORPORAL ACONDICIONADO LIMITADA**, RUT: [REDACTED], debido que según Decreto Alcaldicio N° 8986 de 5 de diciembre de 2017, éste autoriza cambio de nombre, información que se ingresó en el sistema dejando solo el nombre del nuevo contribuyente con el rut anterior, por lo tanto éste se debe recalcular;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Consulta del giro de primer semestre de año 2018 de patente Rol N° 440.172-7, solicitada para descargo;
4. Decreto Alcaldicio N° 8986 de fecha 5 de diciembre de 2017, autoriza cambio de nombre de patente Rol N° 440.172-7;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el primer semestre de año 2018 de la Patente Rol N° 440.172-7, a nombre de **INSTITUTO CORPORAL ACONDICIONADO LIMITADA**, RUT: [REDACTED] debido que según Decreto Alcaldicio N° 8986 de 5 de diciembre de 2017, éste autoriza cambio de nombre, información que se ingresó en el sistema dejando solo el nombre del nuevo contribuyente con el rut del anterior, por lo tanto éste se debe recalcular:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Identificador	Período	RUT	Fecha Vencimiento	Valor Neto
440172-7	20181S-00	[REDACTED]	31/01/2018	\$ 177.311

**SEGUNDO:** **REGULARÍZASE** el cálculo y giro en el Sistema de Patentes Municipal, del período antes mencionado con la modificación del Rut del nuevo contribuyente.

**TERCERO:** **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

  
MARCÉLO MERINO MICHEL  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes  
6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-  
OCS/MMM/LCO/cps.-